

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez a su despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente liquidar las costas. Sírvase Proveer.
Barranquilla, 29 de julio de 2021

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.- Barranquilla, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, artículo 5º numeral 4º literal b), practíquese por secretaría la liquidación de costas, incluyéndose la suma de CUATRO MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$4.013.523.00) equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la sentencia donde se ordenó seguir adelante la ejecución, por concepto de Agencias en Derecho, a favor de la ejecutante LINA MARIA SUAREZ MOLINA.

CÚMPLASE

LA JUEZA,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

SECRETARÍA: En la fecha y en cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, se efectuará la liquidación de costas:

Agencias en Derecho	\$ 4.013.523.00
TOTAL	\$ 4.013.523.00

Son: CUATRO MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se fija en lista la anterior liquidación de costas quedando a disposición de las partes por el término de tres (3) días, al día siguiente a esta fijación.

LA SECRETARIA,

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE

ATV

Firmado Por:

AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43f9fc7e7b34237818d5533e3a07f13debc627a05bb145b7e4d0bb7336d32b6e**
Documento generado en 29/07/2021 11:32:17 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>